

EXTRACTO

00019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MAX INTERQUIMICA COMPANIA LIMITADA O MAXIN C. LTDA." EN COMPANIA ANONIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE "MAX INTERQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

1. CELEBRACION. La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "MAX INTERQUIMICA COMPANIA LIMITADA O MAXIN C. LTDA." en compañía anónima y su cambio de denominación por la de "MAX INTERQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital y reforma integral de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de agosto de 1987, ante el el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini. La Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.88-2-1-1- 01256 del 29 MAR 1988
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Horacio Areco Quincke, casado, argentino y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la indicada compañía.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, mediante Resolución No.88-2-1-1- del 29 MAR 1988 se pone en conocimiento del público la transformación de la Compañía de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MAX INTERQUIMICA COMPANIA LIMITADA O MAXIN C. LTDA." en compañía anónima y su cambio de denominación por la de "MAX INTERQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintenden-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00000

EXTRACTO

cia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, marzo 30 de 1988

ent.

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL,
ENCARGADA

01528

01528

01528